

AUTO ORDENA FIJAR POR PÁGINA WEB
Radicado: 410013187005202400052 NI 684,
Accionante: MARTHA MURCIA RENZA
Accionado: NUEVA EPS

CONSTANCIA a través de acta de reparto N 1654 el pasado 12/abril/2024 s recibió por parte del CSAEPMS, la acción de tutela con radicado 41001-3187-005-2024-00052 NI 684 -, propuesta por el Dr. Jerson Andrés Bastias Vargas Personero Delegado Municipal, en representación de la señora MARTHA PATRICIA MURCIA CORTES quien agencia los derechos del señor SERAFIN MURCIA RENZA. contra NUEVA EPS la cual fue asignada por reparto.

Siendo admitida la acción constitucional se dispuso solicitar al Juzgado Segundo de Familiar de Neiva se allegará información de las actuaciones o proceso a nombre del accionante SERAFIN MURCIA RENZA, en caso de ser así debería informar el estado del mismo y pretensiones, igualmente el nombre de los demandados y su dirección de notificación.

No obstante, a través de correo electrónico, se informó por parte del Juez Segundo de Familia que no obraba proceso alguno en el que actuara el señor SERAFIN MURCIA RENZA, sin embargo, que una vez revisado el sistema Nacional de Consulta de la Rama Judicial se evidenció que en el JUZGADO 001 DE FAMILIA DE NEIVA adelantó proceso bajo el radicado 41001311000120220001800.

En consecuencia, mediante auto de fecha 16/abril/2024 se ordenó Solicitar al JUZGADO 2° DE FAMILIA DEL CIRCUITO ORAL para que informará el estado del proceso con radicado 41001311000120220001800 en el cual actúa como demandante el señor SERAFIN MURCIA RENZA, del mismo modo informara las pretensiones del mismo y los demandados.

Por lo que mediante correo electrónico se informó que el proceso promovido ante este despacho judicial por SERAFIN MURCIA RENZA en contra de SERAFIN MURCIA CORTES Y OTROS bajo radicado 41001311000120220001800, fue inadmitido por auto 03de febrero de 2023 y rechazado por auto de 18 del mismo mes y año. Anexando la información de los demandados.

Auto ordena fijar por estado
Radicado: 415516000597202201215-00 N.I.980
Sentenciado: YEISON STIVEN ANGULO DELGADO
Acto de Sustanciación

Demandante	SERAFIN MURCIA RENZA	Apoderado MAGDA ROCIO ROJAS MORA - DEFENSOR DE FAMILIA JORGE ALEXANDER CERQUERA ROJAS-EL DEFENSOR DE FAMILIA adscrito al Juzgado en esta ciudad en su despacho
Demandados	FABIAN MURCIA VARGAS CC 16270526	carrera 21 No. 38-18 Barrio Miferta de Palmira Valle, teléfono 3158351346.
	LIBARDO MURCIA VARGAS CC 16248083	calle 18 No. 1-127 Barrio El Sembrador de Palmira Valle, teléfono 3166247349
	NATIVIDAD MURCIA VARGAS 31153625	calle 18 No. 1-127 Barrio El Sembrador de Palmira Valle, teléfono 3126307089.
	ARNULFO MURCIA VARGAS CC 16265874	calle 18 No. 1-127 Barrio El Sembrador de Palmira Valle, teléfono 3215198716
	AGUSTIN MURCIA CORTES CC 4888226	Calle 71 carrera 7 M Bis 43 Barrio siete de Agosto de Cali, teléfono 3053200725.
	SERAFIN MURCIA CORTES CC 4888427	carrea 28 No. 11-33 Barrio Siete de Agosto de Neiva Huila, teléfono 3227707661

Por lo anterior la suscrita procedió a comunicarse a través de llamada telefónica a los abonados telefónicos de los demandados del proceso bajo radicado 41001311000120220001800 quienes son hijos del señor SERAFIN MURCIA RENZA, con el propósito de agenciar un canal digital para su vinculación al trámite constitucional, no obstante, la misma fue infructuosa, por cuanto los abonados telefónicos allegados se encuentran fuera de servicio o son dirigidos a correo de voz.

Por tal motivo no fue posible obtener un canal digital de notificación de los señores FABIAN MURCIA VARGAS, LIBARDO MURCIA VARGAS, NATIVIDAD MURCIA VARGAS, ARNULFO MURCIA VARGAS, AGUSTIN MURCIA CORTES y SERAFIN MURCIA CORTES quienes tienen la calidad de Hijos del señor SERAFIN MURCIA RENZA.

Del mismo modo se deja constancia que la Señora MARTHA PATRICIA MURCIA CORTES quien agencia los derechos del señor SERAFIN MURCIA RENZA, informo no tener contacto con ninguno de sus hermanos y desconocer el lugar de residencia.

Sírvase Proveer.

ROSCI DIAZ

ROSCI ANGELICA DIAZ ANTOLINEZ

Oficial Mayor

Auto ordena fijar por estado
Radicado: 415516000597202201215-00 N.I.980
Sentenciado: YEISON STIVEN ANGULO DELGADO
Acto de Sustanciación



**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD NEIVA –HUILA
Palacio de Justicia.**

Neiva-Huila, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme la constancia secretarial y por tener interés en el trámite constitucional se dispone **VINCULAR** a los señores FABIAN MURCIA VARGAS, LIBARDO MURCIA VARGAS, NATIVIDAD MURCIA VARGAS, ARNULFO MURCIA VARGAS, AGUSTIN MURCIA CORTES y SERAFIN MURCIA CORTES quienes tienen la calidad de Hijos del señor SERAFIN MURCIA RENZA; con el fin de dar traslados de la demanda de tutela y auto que avoca por el término de UN (1) DIA para garantizar su derecho de contradicción.

Así mismo se **SOLICITA** que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración judicial seccional Huila y/o Consejo Seccional por el término de **UN (1) DIA** a efectos de fijar por la página web de la rama judicial la presente actuación constitucional a fin de dar publicidad a los terceros indeterminados y especialmente a,

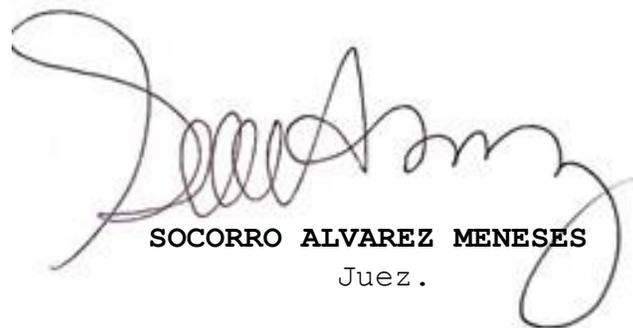
Auto ordena fijar por estado
Radicado: 415516000597202201215-00 N.I.980
Sentenciado: YEISON STIVEN ANGULO DELGADO
Acto de Sustanciación

Demandante	SERAFIN MURCIA RENZA	Apoderado MAGDA ROCIO ROJAS MORA - DEFENSOR DE FAMILIA JORGE ALEXANDER CERQUERA ROJAS-EL DEFENSOR DE FAMILIA adscrito al Juzgado en esta ciudad en su despacho
Demandados	FABIAN MURCIA VARGAS CC 16270526	carrera 21 No. 38-18 Barrio Miferta de Palmira Valle, teléfono 3158351346.
	LIBARDO MURCIA VARGAS CC 16248083	calle 18 No. 1-127 Barrio El Sembrador de Palmira Valle, teléfono 3166247349
	NATIVIDAD MURCIA VARGAS 31153625	calle 18 No. 1-127 Barrio El Sembrador de Palmira Valle, teléfono 3126307089.
	ARNULFO MURCIA VARGAS CC 16265874	calle 18 No. 1-127 Barrio El Sembrador de Palmira Valle, teléfono 3215198716
	AGUSTIN MURCIA CORTES CC 4888226	Calle 71 carrera 7 M Bis 43 Barrio siete de Agosto de Cali, teléfono 3053200725.
	SERAFIN MURCIA CORTES CC 4888427	carrea 28 No. 11-33 Barrio Siete de Agosto de Neiva Huila, teléfono 3227707661

Lo anterior por la imposibilidad de lograr su notificación frente al presente trámite constitucional.

Cumplido lo anterior DEVUÉLVASE el expediente al Despacho para lo de Ley.

CÚMPLASE



SOCORRO ALVAREZ MENESES
Juez.

RADA